



RADICADO No. 05266 40 03 002 2018 00433 00
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 825

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, primero (1°) de julio de dos mil veinte (2020)

En atención al memorial que antecede y como quiera que se cumplió con el requerimiento del despacho (Fl. 24), se acepta la sustitución de poder que la abogada Sandra Janeth Patiño Gómez hace en favor de la togada Natalia Andrea Restrepo Soto, quien a su vez, sustituye a la doctora Luz Ángela Quijano Briceño de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, para que actúe en nombre y representación de la parte actora, con las mismas facultades conferidas en el poder inicial.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ENVIGADO, ANTIOQUIA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.</p> <p>Envigado, _____</p> <p>_____</p> <p>Secretario</p>
